INFORME DE EVALUACION

"CONSTRUCCION DE AULAS FCE FILIAL SAN PEDRO PLANTA ALTA. LPN Nº 06/15"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCO Nº 08/2015 "Construcción de Aulas FCE filial San Pedro planta alta", según Acta de Apertura de Ofertas Nº 68 de fecha 20/10/2015.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 15/09/15, expediente N° 326248 ID N° 299369.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de las siguientes empresas que presentaron ofertas: 1), Global Construcciones & Servicios 2) Diseño Arquitectónico Dinámico y Contemporáneo, 3) Novaveg S.A, 4) M.T S.A, 5) IJM Constructora, 6) Alberto Serafini Construcciones, 7) MonteCristo S.A

Seguidamente el Comité procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple no Cumple
Global Construcciones & Servicios	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Garantía por Gs.1000.313.000 (necesaria 875.397.000) y validez de 100 días. Imperio S.A.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presento fotocopia simple de cedula tributaria, y copia de RUC	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Julio Cesar Meaurio Ortellado, con C.I.Nº 2.989.943, propietario de dicha empresa Unipersonal con resultado de no ser funcionario publico	Cumple

Abog. Evelio P. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple no Cumple
Diseño Arquitectónico Dinámico y Contemporáneo	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Garantía por Gs.886.000.000 (necesaria 885.310.000) y validez de 100 días. La Consolidada S.A.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presento fotocopia simple de cedula tributaria, y copia de RUC	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Darío González Armoa, con C.I.Nº 3.765.714, propietario de dicha empresa Unipersonal, con resultado de no ser funcionario publico	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple no Cumple
Novaveg S.A	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Garantía por Gs. 1000.000.000 (necesaria 920.743.523) y validez de 120 días. Alfa S.A.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula	Presento fotocopia simple de cedula	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	tributaria, y copia de RUC	
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Osmar Salvador Vera Gamarra, con C.I.Nº 2.379.740, representante Legal de dicha empresa con resultado de no ser funcionario público y la Señora Mirna Elizabeth Vera Gamarra con C.I.Nº 1.719.984, figura como docente catedrática, que exceptuada por la Ley 1626/00 de la "Función Pública", se aclara que la Empresa Novaveg S.A. esta compuesta por 2 (dos) personas, citadas más arriba, según escritura pública presentada con la oferta, con esto aclaramos que se ha evaluado a todos los miembros en la SINARH	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple no Cumple
M.T S.A	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Garantía por Gs. 1.100.000.000 (necesaria 920.873.000) y validez de 123 días. Imperio S.A.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presento fotocopia simple de cedula tributaria, y copia de RUC	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. ustavo Rafael Cañete Delgado, con C.I.Nº 3.454.852, propietario y la Sra. María	Cumple

Ing. Emilio E. Vasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	Isabel Cañete Delgado con C.I.Nº 3.598.702 representante Legal, y a Dolly María Dávalos González con C.I.Nº 4.525.533 sindico de dicha empresa, con resultado de no ser funcionarios públicos, se aclara que la Empresa Moviment Traiding S.A., está compuesta por 3 (tres) personas y están citadas más arriba, con esto aclaramos que se ha evaluado a todos los miembros en la SINARH	

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple no Cumple
IJM Constructora	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Garantía por Gs. 1000.000.000 (necesaria 960.099.325) y validez de 90 días. El Comercio Paraguayo.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presento fotocopia simple de cedula tributaria, y copia de RUC	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Julio Manuel Mongelos Peña con C.I.Nº 1.266.290 propietario de dicha empresa unipersonal con resultado de no ser funcionario público.	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple no Cumple
Alberto Serafini Construcciones	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de	Garantía por Gs. 1000.000.000	Cumple

Ing. Evelio E. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	(necesaria 956.393.828) y validez de 120 días. Alfa S.A.	
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presento fotocopia simple de cedula tributaria, y copia de RUC	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Alberto Domingo Serafini Ayala, con C.I.Nº 1.333.070, propietario de dicha empresa Unipersonal con resultado de no ser funcionario público	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple no Cumple
MonteCristo S.A	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Garantía por Gs. 1.100.000.000 (necesaria 869.338.830) y validez de 90 días. Asur S.A.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presento fotocopia simple de cedula tributaria, y copia de RUC	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en	Cumple

Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	el Sistema de la SINARH a los Integrantes de la empresa MonteCristo S.A Sr. Fernando Andrés Cruz Quiñonez, con C.I.Nº 2.011.977, Carlos Fernando Cruz Roa y la Señora Martha Elena Quiñonez de Cruz con C.I.Nº 595.474 representantes legales de dicha empresa, con resultado de no ser funcionarios públicos	

Obs: El Comité de Evaluación nota mediante solicita los siguientes documentos a la empresa Montecristo S.A. los siguientes documentos:
1 Constancia de no ser funcionario expedido por la Secretaría de la Función Pública en copias autenticadas por escribanía de todos los integrantes de la S.A.
Dicha empresa presento lo solicitado en tiempo y forma
2 Presentar formulario Nº 2 Descripción de precios unitarios, por cada ítems ofertado del computo métrico
Si bien presento lo solicitado, aclaramos que la nota de solicitud de dicho documento fue recepcionada por el Sr. Andrés Chávez en fecha 05/11/2015 a las 09:00 hs., el documento solicitado tiene fecha 20/10/2015, anterior a la fecha de solicitud. Por lo expuesto, este comité determina desestimar la oferta de dicha empresa.
3 De acuerdo a lo solicitado en el PBC Pág. 11
Experiencia General en Obras

- Requisitos mínimos: haber generado, durante los mejores 5 cinco años de los últimos diez 10 años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% cincuenta por ciento del valor total de la oferta.
- Les solicitamos presenten lo peticionado en el PBC, la facturación anual igual o superior al 50% del valor total de la oferta en los últimos 5 años.

Presentaron un cuadro de montos en Gs. Desde el año 2010 hasta 2014, pero no presento ninguna copias de facturaciones que avale dicho cuadro presentado, por esta razón, el comité de evaluación determina descalificar a dicha empresa.-

El Comité de Evaluación nota mediante solicita los siguientes documentos a la empresa Global Construcciones & Servicios:
1 Presentar formulario Nº 2 Descripción de precios unitarios, por cada ítems ofertado del computo métrico
Presento en tiempo y forma lo solicitado
2 De acuerdo a lo solicitado en el PBC Pág. 11
Experiencia General en Obras

- Requisitos mínimos: haber generado, durante los mejores 5 cinco años de los últimos diez 10 años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% cincuenta por ciento del valor total de la oferta.
- Les solicitamos presenten lo peticionado en el PBC, la facturación anual igual o superior al 50% del valor total de la oferta en los últimos 5 años.

La Empresa Global Construcciones & Servicios presento copias de facturaciones según solicitado en tiempo y forma.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Empresas	Monto Total
Construcción de Aulas FCE filial San Pedro planta alta	Global Construcciones & Servicios	875.397.000

Lic. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

CPC Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Construcción de Aulas FCE filial San Pedro planta alta	Diseño Arquitectónico Dinámico y Contemporáneo	885.310.000
Construcción de Aulas FCE filial San Pedro planta alta	Novaveg S.A	920.743.523
Construcción de Aulas FCE filial San Pedro planta alta	M.T S.A	920.873.000
Construcción de Aulas FCE filial San Pedro planta alta	IJM Constructora	960.099.325
Construcción de Aulas FCE filial San Pedro planta alta	Alberto Serafini Construcciones	956.393.828

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Empresas	Monto Total
Construcción de Aulas FCE filial San Pedro planta alta	Global Construcciones & Servicios	875.397.000

A) **Capacidad Financiera:** Global Construcciones & Servicios

Información Financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2 (dos) años anteriores, verificable con el Balance general (equivalente en miles de guaraníes)			
	Año 2013	Año 2014	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance				
Total Activo (TA)	1.359.663.123	1.329.430.410	1.344.546.766	
Total Pasivo (TP)	172.440.975	125.000.000	148.720.487	9,04
Patrimonio Neto	1.187.222.148	1.204.430.410	1.195.826.279	
Activo a Corto Plazo (AC)	172.440.975	125.000.000	148.720.487	
Pasivo a Corto Plazo (PC)	701.317.744	1.086.934.890	894.126.317	0,16
Información Tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	5.435.420.100	2.245.342.100	3.840.381.100	
Utilidades antes del Impuesto (UAI)	175.704.629	201.311.010	188.507 .819	20.3

Experiencia y Capacidad Técnica

Global Construcciones & Servicios	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Presento 2 copias de contrato anteriores con la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyu, por valor de Gs. 473.555.000; asi también presento 3 copias de contratos anteriores con la Gobernación de San Pedro, por valor de Gs. 1.197.000.350	CUMPLE
	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Presento 3 copias de Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-	CUMPLE
	Copia/s de Recepción/es Definitivas de obras en calidad de contratista	Presento 5 copias de acta de recepción definitiva, con la Gobernación de Caaguazú, 2 con	CUMPLE

Villasanti Mendoza
able UOC
ción de San Pedro

C. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	principal	la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo.	

ART. 64 del Decreto N° 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	**Global Construcciones & Servicios**
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Constancia de SIPE	Cumple
Balance general de los dos últimos años (2013, 2014)	Cumple
Capacidad en materia de equipos	Cumple
Experiencia Especifica en Construcción	Cumple
Capacidad legal	Cumple
Experiencias general en obras	Cumple
Experiencia General en Obras, Experiencia Especifica, Capacidad Financiera	Cumple

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 1.000.313.000. El monto de adjudicación propuesto es la suma de Gs. **875.397.000,** ofertas propuesta por la **Empresa Global Construcciones & Servicios.**

Construcción de Aulas FCE filial San Pedro planta alta						
1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72131601-9999	Construcción de Aulas FCE Filial San Pedro. Planta Alta	UN	1,00	875.397.000	875.397.000
Precio Total						**875.397.000**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Villasanti Mendoza
able UOC
ión de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro